

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA DE UN ENFERMERO/A ESPECIALISTAS EN ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA CON VINCULACIÓN INTERINO VACANTE.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 33 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del Personal Estatutario de los Servicios de Salud (BOE nº 301 de 17 de Diciembre) sobre nombramientos estatutarios temporales a tiempo completo y con periodo de prueba, y el Título VI de la Resolución de 22 de septiembre de 2017, (BOJA nº 192 de 5 de octubre), de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se dispone la aprobación y publicación del texto refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las Organizaciones Sindicales SATSE, CC.OO., UGT, CSI-F y FASPI, el 26 de junio de 2017, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud, y en base al anexo de fecha 3 de octubre de 2024 del Pacto de 27 de junio de 2017, para la incorporación en el SAS de la categoría profesional estatutaria de Enfermero/a Especialista, de 27 de junio de 2017, reguladas por la Orden de 10 de noviembre de 2016, por la que, en el ámbito de los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, se crea la categoría profesional estatutaria de Enfermero/a Especialista y se modifica la denominación de las categorías profesionales estatutarias de matró/a y de enfermero/a de empresa, esta Gerencia del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva

RESUELVE

Primero: Convocar para su provisión temporal un puesto con nombramiento estatutario de interino vacante de Enfermera/o Especialistas en Enfermería Familiar y Comunitaria para la Zona Básica de Salud de Calañas

Segundo.- Aprobar las Bases que regirán la oferta pública específica y Anexos. Para lo no previsto en las Bases, se atenderá a lo dispuesto en el Texto Refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las Organizaciones Sindicales -SATSE, CC.OO., UGT, CSIF, y FASPI-, el 26 de junio de 2017, sobre sistemas de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el SAS, y demás normativa de aplicación.

Tercero.- Ordenar la publicación de la presente Resolución y sus Anexos en el tablón de anuncios del Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva (AGSNH) y su remisión para su publicación en la página web del SAS (<http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluz>), así como a la Delegación Territorial de Salud y resto de Centros de la provincia.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de notificación (art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas) o bien deducir directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado competente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de notificación (art. 46 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa).

La Gerencia del AGS Norte de Huelva

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	Mª DE LA PAZ PEREZ ESPEJO PABLO ACOSTA AGUIAR	29/01/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAJJWJYFEBNM9X5RNVDD4J35ZAU	PÁG. 1/10	

ANEXO I: BASES REGULADORAS DE OFERTA PÚBLICA ESPECÍFICA

1. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

1.1 La presente oferta pública específica tiene por objeto la cobertura, en el Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva el siguiente puesto:

1 de Enfermera/o Especialistas en Enfermería Familiar y Comunitaria para la Zona Básica de Salud de Calañas, vinculación interino vacante

1.2 Retribuciones: y demás derechos económicos se ajustarán a las establecidas en la normativa vigente del Servicio Andaluz de Salud en las cuantías y condiciones fijadas para cada ejercicio para la CATEGORÍA Y ESPECIALIDAD

1.3 El profesional, ajustándose a la jornada laboral estipulada, prestará sus servicios en función de la organización propia del Servicio y el turno se ajustará a lo contenido en la normativa vigente.

1.4 Las funciones a desempeñar serán las correspondientes a las de la categoría y especialidad convocada.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Además del cumplimiento de los requisitos generales establecidos en el punto 5 del artículo 30 de la Ley 55/2003 de 16 de Diciembre, será requisito indispensable estar en posesión de la titulación de **Diplomado/a Universitario/a o Grado en Enfermería y el título de especialista de Enfermería Familiar y Comunitaria**, que corresponda expedido por el Ministerio competente en materia de Educación, o estar en condiciones de obtenerlo habiendo finalizado la formación exigida para su obtención en el plazo de presentación de solicitudes. En el supuesto de titulaciones obtenidas fuera de España, deberá aportarse la credencial de reconocimiento, homologación o validación según proceda, de la titulación expedida por el Ministerio español competente en materia de Educación.

3. VALORACIÓN DE LAS PERSONAS CANDIDATAS:

3.1 La valoración de los candidatos se realizará mediante la aplicación del Baremo para personal del grupo A, publicado en Texto Refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las Organizaciones Sindicales -SATSE, CC.OO., UGT, CSIF, y FASPI- de 26 de junio de 2017, sobre sistemas de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el SAS, publicado mediante Resolución de 22 de septiembre de 2017 (BOJA núm. 192 de 5 de octubre).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	Mª DE LA PAZ PEREZ ESPEJO PABLO ACOSTA AGUIAR	29/01/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAJJWJYFEBNM9X5RNVDD4J35ZAU	PÁG. 2/10	

3.2 En caso de empate se seguirá el criterio establecido en el Pacto de la Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito el 22 de septiembre de 2017, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud.

3.3 Las ofertas de nombramientos están supeditadas a la posible disponibilidad de candidatos de Bolsa Única, circunstancia que se comprobaba con carácter previo al inicio del vínculo temporal.

4. COMISIÓN DE VALORACIÓN:

4.1 La Comisión de Valoración estará constituida:

- PRESIDENTA/E: - La Gerencia del Área, o persona en quien delegue.
VOCALES: - La Dirección Enfermería, o persona en quien delegue.
- Enfermero/a perteneciente al SSPA.
SECRETARIA/O: - El Director Económico-Administrativo y de SS.GG. que será sustituido en caso de su ausencia por la Técnico Función Adva.

4.2 Las personas integrantes de la Comisión de valoración serán idóneas para enjuiciar los conocimientos, habilidades y actitudes exigidas, y en todo caso habrán de poseer titulación académica igual o superior a la exigida a las personas candidatas.

4.3 Así mismo, las organizaciones sindicales firmantes del Texto Refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las organizaciones sindicales -SATSE, CC.OO., UGT, CSIF, y FASPI-, el 26 de junio de 2017, sobre sistemas de selección de personal estatutario temporal para puestos, estarán presentes en la Comisión de Valoración.

4.4 Los miembros de la Comisión de Selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Dirección Gerencia del Centro, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en la Ley 40/2015 de 1 de octubre de régimen jurídico del Sector Público. Asimismo, los aspirantes podrán promover recusación de los miembros de la Comisión de Selección en los casos previstos en el párrafo anterior.

4.6 Su funcionamiento se regirá por las presentes bases y por lo previsto en la Sección 3ª Órganos colegiados de las distintas administraciones públicas de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

4.7 Se procurará que la composición de la Comisión de Selección atienda al principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

5. PLAZO Y DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria, deberán formular la oportuna **solicitud** en el modelo que se adjunta como **Anexo II** que será dirigida a la Gerencia del Área Gestión Sanitaria Norte de Huelva, a través de presentación electrónica por **Registro electrónico en el**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	Mª DE LA PAZ PEREZ ESPEJO	29/01/2026	
	PABLO ACOSTA AGUIAR		
VERIFICACIÓN	BndJAJJWJYFEBNM9X5RNVDD4J35ZAU	PÁG. 3/10	

plazo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

La presentación ha de ser electrónica, se recomienda realizar a través del Registro Electrónico Único de la Administración de la Junta de Andalucía (utilizando certificado digital o clave), accediendo a la **Ventanilla Electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía**, en la siguiente URL: <https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/procedimientoDetalle.xhtml>

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

A la solicitud cumplimentada y firmada, según el modelo del **Anexo II** se acompañará:

- a) DNI
- b) Documentación acreditativa del cumplimiento requisitos exigidos en la Base 2
- c) **Autobaremo de méritos cumplimentado**, y documentación acreditativa de los méritos alegados

El/la solicitante estará obligado a presentar los originales en cualquier momento a requerimiento de la Administración.

6. DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO.

6.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se convocará a la Comisión de Valoración para que proceda a la valoración de los/as candidatos/as y se apruebe el **listado provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as** publicándose resolución en la que se dispondrá un plazo de **2 día hábil** para presentar posibles alegaciones.

6.2 En caso de no haber alegaciones el listado de admitidos se elevará a definitivo, y si hay alegaciones se resolverán. Se publicará en una misma resolución el **listado definitivo de admitidos y resolución provisional de la convocatoria con la puntuación provisional** obtenida por cada una de las personas candidatas. Contra este listado, se dispondrá de un plazo de **5 días hábiles** para presentar posibles alegaciones

6.2 Transcurrido el plazo anterior de alegaciones se publicará la **resolución definitiva de la convocatoria** donde se propondrá el nombramiento de la persona candidata con mayor puntuación.

6.3 Cuando proceda, el orden de puntuación obtenido en el proceso de selección determinará la elección del tipo de nombramiento.

7. PUBLICIDAD DE LAS BASES Y DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA: Tablón de Anuncios de la Unidad de Atención al Profesional y en la página Web del Servicio Andaluz de Salud.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	Mª DE LA PAZ PEREZ ESPEJO PABLO ACOSTA AGUIAR	29/01/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAJJWJYFEBNM9X5RNVDD4J35ZAU	PÁG. 4/10	

ANEXO II

SOLICITA: Ser admitido/a para participar en la CONVOCATORIA para la cobertura de un puesto de Enfermera/o Especialistas en Enfermería Familiar y Comunitaria para la Zona Básica de Salud de Calañas con vinculación interino vacante, al reunir los requisitos exigidos en ella, para lo cual adjunta:

- DNI.
- Titulación exigida.
- Autobaremo de méritos cumplimentado
- Documentación acreditativa de los servicios prestados valorables según baremo.

☐ **Habiendo prestado servicios en SAS solicita se le inserte la Hoja de Servicios prestados en el SAS**

Fdo.:

Si los datos identificativos no son los mismos que se reflejarán en el Registro electrónico de la solicitud indicar a continuación los datos correctos:

A/A GERENTE DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE HUELVA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	Mª DE LA PAZ PEREZ ESPEJO PABLO ACOSTA AGUIAR	29/01/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAJJWJYFEBNM9X5RNVDD4J35ZAU	PÁG. 5/10	

ANEXO III: BAREMO

El baremo de méritos se realizará mediante la aplicación del Baremo para personal del grupo B, publicado en el Texto Refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las Organizaciones Sindicales -SATSE, CC.OO., UGT, CSIF, y FASPI- de 26 de junio de 2017, sobre sistemas de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el SAS, publicado mediante Resolución de 22 de septiembre de 2017 (BOJA núm. 192 de 5 de octubre 2017). En caso de discrepancia, prevalecerá lo publicado en BOJA. Este Anexo III podrá ser usado por las personas candidatas para aportar sus méritos.

NOMBRE Y APELLIDOS: DNI:	FIRMA:
---------------------------------	--------

<u>1.EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo: 70 puntos).</u>	<u>AUTOBAREMO</u>		Reservado para la Administración
		Puntos	
1.1 Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía o en sus centros Integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas españolas y de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE): X 0,30 puntos . En el caso de los servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0,09 puntos (máximo 14 del total).			
1.2 Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas: X 0,15 puntos .			
1.3 Por cada mes completo de servicios prestados en la misma categoría y especialidad en centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la Junta de Andalucía o con el Servicio Andaluz de Salud, o adscritos al Sistema Sanitario Público de Andalucía en virtud de un convenio singular de vinculación: 0,10 puntos .			
1.4 Por cada mes completo de servicios prestados en diferente categoría o especialidad , en centros del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Sanitario Público de Andalucía y sus centros integrados y en Instituciones Sanitarias Públicas de países miembros de la Unión Europea (UE) o del Espacio Económico Europeo (EEE) : X 0,05 (máximo: 6,00 puntos). En el caso de los servicios prestados en la misma categoría y especialidad en puestos de difícil cobertura en centros del Servicio Andaluz de Salud, los meses se baremarán adicionalmente en 0,015 puntos.			
<u>2.FORMACIÓN (Máximo: 45 puntos).</u>			
<u>2.1. FORMACIÓN ACADÉMICA (máximo: 6 puntos).</u>			

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	Mª DE LA PAZ PEREZ ESPEJO PABLO ACOSTA AGUIAR	29/01/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAJJWJYFBNM9X5RNVDD4J35ZAU	PÁG. 6/10	



Junta de Andalucía

Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias
Servicio Andaluz de Salud

HOSPITAL GENERAL RÍOTINTO
Avda. La Esquila, 5
21660 MINAS DE RÍOTINTO (Huelva)
Telfs. 959 025200

Área Sanitaria
NORTE DE
HUELVA

2.1.1. Grado de Doctor			
a. Por grado de doctor = 3,00 puntos .			
b. Si el grado de doctor se ha obtenido con la mención «cum laude» o sobresaliente, añadir 1,00 punto .			
2.1.2. Master Universitario relacionado con la categoría o especialidad = 3,00 puntos .			
2.1.3. Diploma Experto Universitario relacionado con la categoría o especialidad 2,00 puntos .			
2.2. FORMACIÓN ESPECIALIZADA (máximo: 6 puntos).			
2.2.1. Otras titulaciones universitarias y otras especialidades			
2.2.1.1. Por haber obtenido otra Titulación Universitaria de igual o superior nivel académico exigido para la categoría = 3,00 puntos .			
2.3. FORMACIÓN CONTINUADA (Máximo: 30 puntos). Las actividades de formación incluidas en este apartado serán valorados si se cumplen los siguientes requisitos: a) Estar directamente relacionados con la categoría, especialidad, o área de trabajo solicitada. b) Haber sido impartidas y/u organizadas por alguna de las siguientes instituciones: b.1) Centros Universitarios, Servicios de Salud, Consejerías de Salud de las Comunidades Autónomas, Ministerio de Sanidad y Consumo, Ministerio de Administraciones Públicas, Instituto Nacional de la Administración Pública o sus homólogos en las Comunidades Autónomas, Escuelas de Salud Pública adscritas a cualquiera de los organismos citados, INEM, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Consejerías de Empleo, Servicio Andaluz de Empleo o sus homólogos en las Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales. b.2) Organizaciones sindicales, Colegios Profesionales y Sociedades Científicas o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas, entre cuyos fines se encuentre la formación.			
2.3.1. Las actividades formativas que se hayan realizado con anterioridad a los últimos seis años a la fecha de publicación de la presente convocatoria se valorarán de la forma siguiente:			
a) Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación = 0,025 puntos .			
b) Número de horas como DOCENTE, en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente = 0,050 puntos .			
2.3.2. Las actividades formativas que se hayan realizado en los seis años inmediatamente anteriores a la fecha de publicación de la presente convocatoria se valorarán de la forma siguiente:			
a) Número de horas de formación como DISCENTE, por cada hora de formación = 0,05 puntos .			

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	Mª DE LA PAZ PEREZ ESPEJO	29/01/2026	
VERIFICACIÓN	PABLO ACOSTA AGUIAR BndJAJJWJYFEBNM9X5RNVDD4J35ZAU	PÁG. 7/10	



Junta de Andalucía

Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias
Servicio Andaluz de Salud

HOSPITAL GENERAL RÍOTINTO
Avda. La Esquila, 5
21660 MINAS DE RÍOTINTO (Huelva)
Telfs. 959 025200



b) Número de horas como DOCENTE , en actividades de formación relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, e impartidos por Escuelas de Salud Pública homologadas por Ministerios de Sanidad de la Unión Europea, Universidades o Centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud y por las Organizaciones Sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública. Por cada hora de docente = 0,10 puntos .			
2.3.3. Número de cursos académicos desempeñando plaza de Profesor Asociado de la especialidad a la que se opta en instituciones sanitarias con convenio específico con la Universidad y con programas de docencia pregraduada. Por cada curso = 1 punto .			
2.3.4. Número de años de actividades como Tutor de los programas de formación postgraduada , con nombramiento de Tutor, en relación con la especialidad a la que se opta. Por cada 12 meses = 1 punto .			
2.3.5. Número de años formando parte de las distintas Comisiones de calidad constituidas en centros sanitarios públicos. Por cada año = 0,10 puntos .			
3. OTROS MÉRITOS (Máximo: 20 puntos). En los epígrafes a, b, c, d y e de este apartado, solo se valorarán los tres primeros autores, y en cada uno de los puntos c y d, cinco actividades por año.			
a) Por Publicaciones en libros de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo, que contengan el ISBN:			
a.1. Libro completo = 1 punto.			
a.2. Capítulo de libro = 0,30 puntos. (máximo: tres capítulos de un mismo libro)			
b) Por cada Publicación en revistas de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo: No resulta aplicable en esta convocatoria .			
c) Por cada Ponencia en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:			
c.1. De ámbito internacional = 0,20 puntos.			
c.2. De ámbito nacional = 0,10 puntos.			
c.3. De ámbito regional = 0,05 puntos.			
d) Por cada Comunicación en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:			
d.1. De ámbito internacional = 0,10 puntos.			
d.2. De ámbito nacional = 0,05 puntos.			
d.3. De ámbito regional = 0,025 puntos.			
e) Por cada Premio de investigación otorgado por sociedades científicas y/u organismos oficiales, relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo:			
e.1. De ámbito internacional = 0,50 puntos.			
e.2. De ámbito nacional = 0,30 puntos.			
e.3. De ámbito regional = 0,15 puntos.			
f) Por la superación de la fase de oposición en las Ofertas de Empleo Público ordinarias con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de			

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

Mª DE LA PAZ PEREZ ESPEJO

29/01/2026

PABLO ACOSTA AGUIAR

VERIFICACIÓN

BndJAJJWJYFEBNM9X5RNVDD4J35ZAU

PÁG. 8/10





Junta de Andalucía

Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias

Servicio Andaluz de Salud

HOSPITAL GENERAL RÍOTINTO

Avda. La Esquila, 5

21660 MINAS DE RÍOTINTO (Huelva)

Telfs. 959 025200



Área
Sanitaria
**NORTE DE
HUELVA**

la misma categoría y, en su caso, especialidad, convocadas en el Servicio Andaluz de Salud a partir de 28 de octubre de 2005, fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del Pacto de 20 de mayo de 2005 de la Mesa Sectorial de Sanidad, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos: 3,00 punto por cada una (máximo 9,00).			
TOTAL			

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	Mª DE LA PAZ PEREZ ESPEJO	29/01/2026	
	PABLO ACOSTA AGUIAR		
VERIFICACIÓN	BndJAJJWJYFEBNM9X5RNVDD4J35ZAU	PÁG. 9/10	

DILIGENCIA de publicación: Se hacer constar que la presente Resolución se publica en el tablón de anuncios del AGS Norte de Huelva y se remite para su publicación en la web del SAS el día hábil siguiente a su firma.

Director Econ-Advo y SSGG. A.G.S. Norte de Huelva

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	Mª DE LA PAZ PEREZ ESPEJO PABLO ACOSTA AGUIAR	29/01/2026	
VERIFICACIÓN	BndJAJJWJYFEBNM9X5RNVDD4J35ZAU	PÁG. 10/10	